

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL

APRUEBA COMPRA DIRECTA DE "SERVICIO
DE MANTENCION DE 50 HRS. DEL
GENERADOR MUNICIPAL"

Huépil, 04 de Julio de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10301 2011/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- d) La necesidad de realizar Servicio de Mantenimiento de 50 Hrs. de Generador modelo KPP110CAB, Motor PERKINS, el cual fue adquirido en Kaufmann S.A.- Los ángeles.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1) **APRUEBESE** la compra directa de los servicios mencionados en la letra c) d) y e) de los vistos antes señalados, al proveedor **KAUFMANN S.A.-Suc. Los Ángeles** RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 316.221.- (Trescientos dieciséis mil doscientos veintiún pesos) más IVA; domiciliado en la ciudad de Los [REDACTED] por ser el proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.

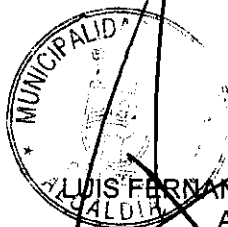
2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.

3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.06.999 "Mantenimiento y reparaciones – Programa Mantenimiento áreas verdes", Gestión 2 C.C.10.02.05.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



SEÑORA MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MWG/jcm